

Expediente: 532/10
Carátula: FUENTES DE AYUP ISABEL Y OTROS SI/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN SALA I
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 01/10/2024 - 04:53

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - FUENTES DE GRANDI, MARIA DEL CARMEN-ACTORA
900000000000 - LEAVY, BELMA DEL VALLE-TERCERO
900000000000 - FUENTES DE AYUP, ISABEL-ACTOR
20062549808 - MEDINA, CECILIA OLIMPIA-TERCERA
20277208793 - LEAVY, KARINA DEL VALLE-TERCERO
900000000000 - BUCCI, JULIA ALEJANDRA-POR DERECHO PROPIO
20108576945 - BRITO, NICOLAS PEDRO-POR DERECHO PROPIO
900000000000 - PARAJÓN, ENRIQUE MIGUEL-POR DERECHO PROPIO
900000000000 - ESTRADA, ENRIQUE MIGUEL-POR DERECHO PROPIO
900000000000 - ANTICH, MARIA DE LAS MERCEDES-POR DERECHO PROPIO
20337556923 - LIMA, FEDERICO-POR DERECHO PROPIO
20337556923 - NOVO FUENTES, MARTIN EXEQUIEL-TERCERO
20134751402 - BILLONE, MARCELO-POR DERECHO PROPIO
20230192007 - ALE, JORGE PABLO-POR DERECHO PROPIO
20125983147 - CORONEL, JORGE MARTIN-PERITO
20062549808 - LEAVY, NILDA YOLANDA-TERCERO
20172925791 - FAIAD SERGIO RUBEN, -POR DERECHO PROPIO
20165413858 - DIAZ, JOSE ALBERTO-PERITO
20200593015 - LEAVY, BLANCA LIDIA DEL VALLE-TERCERO
20062549808 - MEDINA, CECILIA OLIMPIA-DEMANDADA
20200593015 - ELIAS, AURORA DEL VALLE-TERCERO
20200593015 - LOBO, ASUNCION DEL TRANSITO-TERCERO
20200593015 - MEDINA, MIRIAM MARCELA-TERCERO
900000000000 - FUENTES, FRANCISCO JAVIER-ACTOR
20062549808 - LEAVY, LUISA IRENE-TERCERO
20341593426 - AYUP, MARIA MARTA-HEREDERO DEL ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala I

ACTUACIONES N°: 532/10



H20721714493

JUICIO: FUENTES DE AYUP ISABEL Y OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DIGITALIZADO.
EXPTE. N°532/10.-

Concepción, 30 de septiembre de 2024.-

Atento al estado procesal de autos y que el perito tasador José Alberto Díaz no realizó un detalle aproximado sobre el monto requerido en concepto de anticipo para gastos, fijese la suma de \$200.000 en concepto de gastos de pericia las que deberá ser abonada por el interesado en el plazo de tres días, sin perjuicio de lo que se resuelva en definitiva sobre costas y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, de conformidad a lo normado por el art. 391 CPCC - Ley 9531).
JM.-

Actuación firmada en fecha 30/09/2024

Certificado digital:
CN=POSSE Maria Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27130674513

